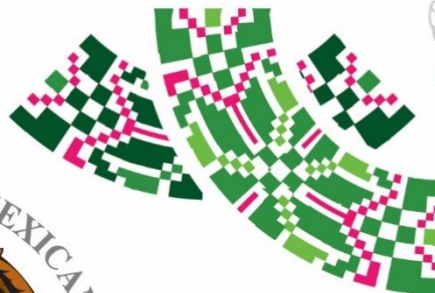


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 28 DE ENERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
45 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

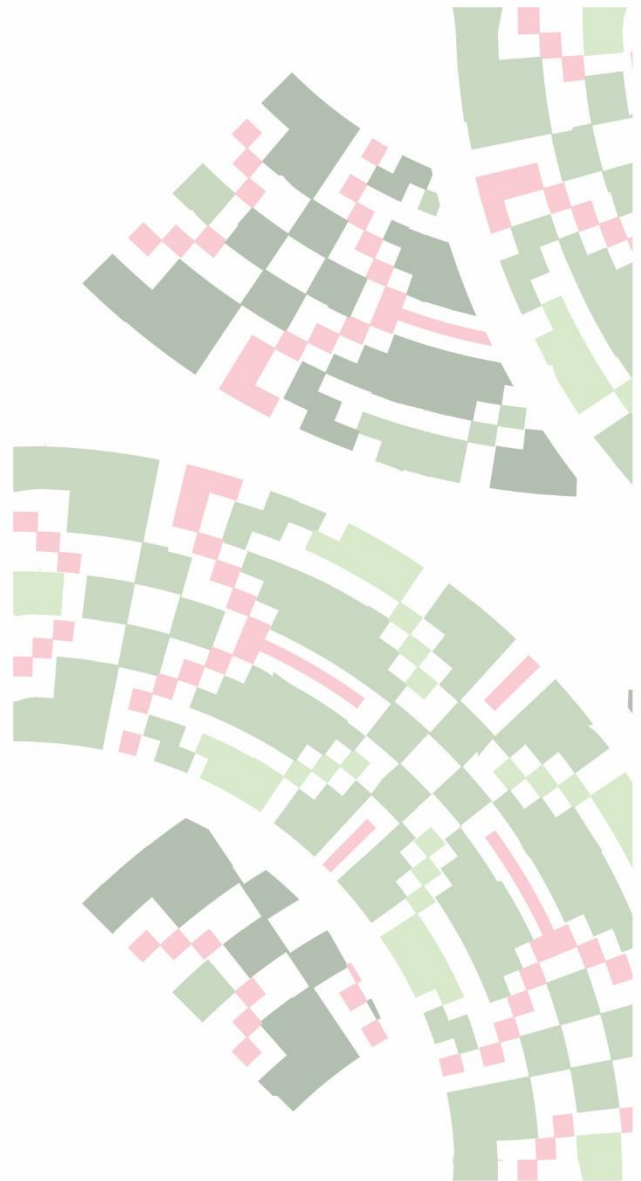
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos transferidos al Sistema Municipal

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer un gasto basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Direccionar los recursos siempre a favor de las Personas en Situación en Desventaja del Municipio.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de las Personas en Situación de Desventaja del Municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga al Sistema Municipal DIF de CD. VALLES, S.L.P. a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias del Sistema Municipal Para el Desarrollo de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en Asistencia Social.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de servicios para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.)** con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Directora General, la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, realiza a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 4.- El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5.- La Coordinación Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 6.- La Coordinación Administrativa reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este

Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

ARTÍCULO 7.- El gasto total aprobado y ejercido por el Sistema Municipal DIF de CD VALLES S.L.P. en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

ARTÍCULO 8.- Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 9.- Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

ARTÍCULO 10.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 11.- A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

ARTÍCULO 12.- Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

ARTÍCULO 13.- El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de **\$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO 14.- La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 0.00
11	Recursos fiscales	\$ 0.00
12	Financiamientos internos	\$ 0.00
13	Financiamientos externos	\$ 0.00
14	Ingresos propios	\$ 0.00
15	Recursos federales	\$ 0.00
16	Recursos estatales	\$ 0.00
17	Otros recursos de libre disposición	\$ 88,943,208.19
2	Etiquetado	\$ 0.00
25	Recursos federales	\$ 0.00
26	Recursos estatales	\$ 0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	\$ 0.00
Total		\$ 88,943,208.19

ARTÍCULO 15.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 82,543,309.19
2	Gasto de Capital	\$ 4,570,900.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 828,999.00
5	Participaciones	\$ 0.00
Total		\$ 88,943,208.19

ARTÍCULO 16.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles de S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		60,890,509.19
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	26,833,119.16	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	26,833,119.16	
1131	Sueldo base	26,833,119.16	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,054,138.27	
1210	Honorarios asimilables a salarios	494,972.68	
1211	Honorarios asimilables a salarios	494,972.68	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	1,559,165.59	
1221	Sueldos base al personal eventual	1,559,165.59	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	



1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	16,195,855.96
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	5,116,787.65
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,394,852.63
1321	Prima vacacional	5,394,852.63
1322	Prima dominical	
1323	Gratificación de fin de año	4,657,146.03
1330	Horas extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	1,027,069.65
1341	Compensación por servicios eventuales	1,027,069.65
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
1400	Seguridad social	0.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	15,064,935.75
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00
1520	Indemnizaciones	8,740,000.00
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	8,740,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	636,737.76
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00
1532	Estímulos por años de servicio	0.00
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00
1540	Prestaciones contractuales	2,612,400.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	2,612,400.00
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	68,806.82
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	68,806.82
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	3,006,991.17
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00
1600	Previsiones	742,460.05
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	742,460.05
1611	Regularizaciones	0.00
1612	Previsión de incremento salarial	0.00



1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
2000	Materiales y suministros		6,181,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,541,000.0	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	463,500.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	463,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	154,500.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	154,500.00	
2150	Material impreso e información digital	257,500.00	
2151	Material impreso e información digital	257,500.00	
2160	Material de limpieza	465,500.00	
2161	Material de limpieza	465,500.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	445,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	340,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	340,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	105,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	105,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,270,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	370,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	370,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	105,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	105,000.00	
2440	Madera y productos de madera	100,000.00	
2441	Madera y productos de madera	100,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	



2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	110,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	110,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	65,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	65,000.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2481	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	520,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	520,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	978,500.00
2510	Productos químicos básicos	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	824,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	824,000.00
2532	Vacunas	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	154,500.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	154,500.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2591	Otros productos químicos	0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	875,500.00
2612	Turbosina o gas avión	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	257,500.00
2710	Vestuario y uniformes	103,000.00
2711	Vestuario y uniformes	103,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	72,100.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	72,100.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	82,400.00
2741	Productos textiles	82,400.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00



2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	813,700.00	
2910	Herramientas menores	206,000.00	
2911	Herramientas menores	206,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	82,400.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	82,400.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	133,900.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	133,900.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	103,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	103,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	257,500.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	257,500.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		7,231,600.00
3100	Servicios básicos	2,219,650.00	
3110	Energía eléctrica	1,345,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,345,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	257,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	257,500.00	
3130	Agua	303,000.00	
3131	Agua	303,000.00	



3140	Telefonía tradicional	154,500.00	
3141	Telefonía tradicional	154,500.00	
3150	Telefonía celular	51,500.00	
3151	Telefonía celular	51,500.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	103,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	103,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	5,150.00	
3181	Servicios telegráficos	5,150.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	940,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	800,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	70,000.00	
3341	Servicios de capacitación	70,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	70,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	252,350.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	



3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	154,500.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	154,500.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	15,450.00	
3471	Fletes y maniobras	15,450.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,843,700.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,339,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,339,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	82,400.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	82,400.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	82,400.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	82,400.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	257,500.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	257,500.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	82,400.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	82,400.00	



3600	Servicios de comunicación social y publicidad	41,200.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,900.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,900.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,300.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,300.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	504,700.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	82,400.00	
3721	Pasajes terrestres	82,400.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	412,000.00	
3751	Viáticos en el país	412,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,300.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,300.00	
3800	Servicios oficiales	1,121,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	



3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,121,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,121,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	309,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	103,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	103,000.00	
3920	Impuestos y derechos	82,400.00	
3921	Impuestos y derechos	82,400.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	61,800.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	61,800.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	61,800.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	61,800.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9,068,999.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4400	Ayudas sociales	8,240,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	8,240,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	8,240,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	828,999.00	



4510	Pensiones	828,999.00	
4511	Pensiones	828,999.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4800	Donativos	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		4,570,900.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,133,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	360,500.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	360,500.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	309,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	309,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	257,500.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	257,500.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	206,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	206,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	412,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	206,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	206,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	103,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	103,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	103,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	103,000.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	206,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	206,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	206,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,600,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,019,900.00	



5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	380,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	380,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	82,400.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	82,400.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	257,500.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	257,500.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	200,000.00	
5910	Software	200,000.00	
5911	Software	200,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
9000	Deuda pública		1,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		88,943,208.19

ARTÍCULO 17.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	\$ 0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	\$ 0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	\$ 0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$ 0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 88,943,208.19
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$ 0.00
Total		\$ 88,943,208.19

ARTÍCULO 18.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	79,142,708	88.98
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	79,142,708.19	88.98
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	8,240,000	9.26
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0.00
2.3	Salud	1,648,000.00	1.85
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0.00
2.5	Educación	0	0.00
2.6	Protección Social	6,592,000.00	7.41
2.7	Otros Asuntos Sociales	0	0.00
3	Desarrollo Económico	560,500	0.63
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	560,500.00	0.63
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	1,000,000	1.12
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000	1.12
TOTAL		\$ 88,943,208.19	100

ARTÍCULO 19.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos).

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	CLAVE	Presupuesto Aprobado	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00	0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00	0.00
Otros Subsidios	U	0.00	0.00
Desempeño de las Funciones		87,114,209	97.94
Prestación de Servicios Públicos	E	87,114,209.19	97.94
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00	0.00
Promoción y fomento	F	0.00	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R	0.00	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00	0.00
Compromisos		0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00	0.00
Desastres Naturales	N	0.00	0.00
Obligaciones		828,999.00	0.93
Pensiones y jubilaciones	J	828,999.00	0.93
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00	1.12
TOTAL		\$ 88,943,208.19	100

ARTÍCULO 20.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		88,943,208.19
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	11,000,000.00	
1.1.9	Participaciones	77,943,208.19	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		88,943,208.19
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		88,943,208.19
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	14,412,800.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	60,890,509.19	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	4,570,900.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		



2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	9,068,999.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		88,943,208.19
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

ARTÍCULO 21.- En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de **\$88,943,208.19** que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 5 (CINCO) programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
ADMINISTRACION	78,313,709.19
DESARROLLO TECNOLOGICO	560,500.00
PENSIONES	828,999.00
ASISTENCIA SOCIAL	8,240,000.00
ADEFAS	1,000,000.00
TOTAL	88,943,208.19

ARTÍCULO 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)



Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			

NO APLICA

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

ARTÍCULO 23.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., contará con 301 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

ANALITICO DE PLAZAS DE SMDIF CD VALLES SLP ADMINISTRACION 2021-2024 EJERCICIO 2022						
Departamento	Plaza/puesto	Número de plazas	Sindicalizado o Base	Confianza	Eventual	Honorarios
Albergues	Auxiliar ó asistente fin de semana	5	3	2	0	0
	Auxiliar	8	4	2	2	0
	Lavandería-Auxiliar de cocina - Intendentes	3	3	0	0	0
	Responsable	2	0	2	0	0
Dif Municipal	Asesor Jurídico	5	1	2	2	0
	Autoridad Investigadora	1	0	1	0	0
	Autoridad Resolutora	1	0	1	0	0
	Autoridad Substanciadora	1	0	1	0	0
	Auxiliar	18	2	10	6	0
	Auxiliar Administrativo	10	5	3	2	0
	Auxiliar Contable	1	0	1	0	0
	Auxiliar de Mantenimiento	5	1	2	2	0



Auxiliar de Salud	2	1	1	0	0
Auxiliar de Trabajo social	4	1	2	1	0
Auxiliar de Bienestar Familiar	5	2	2	1	0
Auxiliar Jurídico	1	0	1	0	0
Auxiliar de Programas Alimentarios	11	5	6	0	0
Contralor Interno	1	0	1	0	0
Coordinador (a)	8	0	8	0	0
Dentista	2	1	1	0	0
Directora General	1	0	1	0	0
Embalsamador	1	0	0	0	1
Encargado de Área	3	0	3	0	0
Enfermera	2	0	2	0	0
Chofer	2	1	1	0	0
Intendente	5	3	1	1	0
Maestro de Educación Física	1	0	0	1	0
Maestro de Música	1	0	1	0	0
Médico General	2	0	2	0	0
Médico Internista	1	0	0	0	1
Nutriólogo	1	0	1	0	0
Procurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0
Psicóloga (o) Cavif/Salud/Bienestar	8	3	3	2	0
Responsable Relaciones Publicas Diseño y Difusiones	1	0	1	0	0
Responsable de Archivo de Concentración	1	0	1	0	0
Responsable de Transparencia	1	1	0	0	0



	Responsable Enlace Hábitat	1	0	1	0	0
	Secretaria	5	4	1	0	0
	Subprocurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0
	Técnico Operativo	2	1	1	0	0
	Trabajador (a) Social	7	4	2	1	0
Centros de Desarrollo Comunitario	Auxiliar	15	5	8	2	0
	Responsables	5	3	2	0	0
Estancias	Auxiliar	5	1	3	1	0
	Auxiliar de Sala	50	19	27	4	0
	Cocinera- Auxiliar de Cocina	13	4	6	3	0
	Intendente - Auxiliar de intendencia	12	5	5	2	0
	Responsables	5	0	5	0	0
	Secretaria	2	1	1	0	0
Centro de Rehabilitación Integral	Auxiliar Cri	3	1	1	1	0
	Coordinador (a) de Atención e Integración Social para Personas con Discapacidad	1	0	1	0	0
	Coordinador (a) Cri	1	0	1	0	0
	Chofer Cri	3	2	1	0	0
	Enfermera (o)	3	2	1	0	0
	Medico Fisiatra	2	0	2	0	0
	Neurocirujano	1	0	1	0	0
	Responsable Villa el Cielo	1	1	0	0	0
	Psicóloga (o) Cri	2	1	1	0	0



	Secretaria	1	1	0	0	0
	Terapista Físico	8	4	3	1	0
	Terapista de Lenguaje	2	1	1	0	0
	Intendente Cri	4	1	3	0	0
	Trabajador (a) Social del Cri y Villa el Cielo	2	1	1	0	0
Centro de Educación Especial	Coordinador (a) de Integración Social para Personas con Discapacidad Auditiva y Visual	1	1	0	0	0
	Instructor CEE	2	2	0	0	0
Jubilados	Jubilados	15	15	0	0	0
		301	117	147	35	2

ARTÍCULO 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.
 ADMINISTRACION 021-2024
 EJERCICIO FISCAL 2022

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Departamento	TIPO EMP B.- Base C.- Conf S.- Sind E.- Even. H.- Hon. Asim.	Descripción de puestos	Nive l	Categori a	No. Plaza s	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneracion es al personal de Carácter Transitorio	PREST. MENSUA L S Prima Vacacional. Aguinaldo Bono de Antigüedad	Total mensual bruto	Total anual bruto
						MENSUA L A	MENSUA L B	MENSUA L C				
DIF MUNICIPAL	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	E	5	10,096.02	6,000.00		5,000.00	2,269.06	12,365.08	148,380.90
	C	AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00



C	AUTORIDAD RESOLUTORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
C	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	3	C	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
S-B-C-E	AUXILIAR	5	E	18	9,349.89	7,500.00	5,000.10	4,500.00	2,328.59	11,678.48	140,141.71
S-B-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	10	20,731.92	9,999.90	7,999.80		5,086.51	25,818.43	309,821.12
S-C-E	AUXILIAR CONTABLE	4	D	1	8,359.89	6,000.00	-	4,500.00	1,477.76	9,837.65	118,051.78
S-B-C-E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	H	5	6,600.00	5,499.90	4,500.00	3,250.00	1,166.67	7,766.67	93,200.00
S-C	AUXILIAR DE SALUD	5	E	2	12,583.89	7,500.00	-		3,193.53	15,777.42	189,329.04
S-C-E	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	E	4	7,776.78	6,000.00	-	4,800.00	1,374.68	9,151.46	109,817.56
S-C-E	AUXILIAR BIENESTAR	5	E	5	10,992.63	8,358.60	6,000.00	4,500.00	2,709.53	13,702.16	164,425.91
C	AUXILIAR JURIDICO	7	G	1	5,186.12	-	-		916.74	6,102.85	73,234.23
S-C-E	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	11	10,712.63	6,499.80	4,999.80	3,250.00	2,668.79	13,381.42	160,577.00
C	CONTRALOR INTERNO	2	B	1	21,310.41	-	-		3,766.99	25,077.40	300,928.82
B-C	COORDINADOR (A)	2	B	8	18,744.00	11,199.90	9,000.00		3,313.33	22,057.33	264,688.00
B-C	DENTISTA	5	E	2	8,800.11	-	-		1,555.58	10,355.69	124,268.22
C	DIRECTORA GENERAL	1	A	1	43,999.89	23,669.40	-		7,777.76	51,777.65	621,331.78
C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	9,350.22	-	-	8,500.00	1,652.82	11,003.04	132,036.44
S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	C	3	9,591.78	6,000.00	-		1,695.52	11,287.30	135,447.56
C-E	ENFERMERA	6	F	2	6,600.00	-	-	4,500.00	2,333.33	8,933.33	107,200.00
S-C-E	CHOFER	7	G	2	10,775.16	-	-	3,500.00	5,276.64	16,051.80	192,621.60



	S-B-C-E	INTENDENTE	8	H	5	8,809.68	6,384.00	4,500.00	3,250.00	2,418.94	11,228.62	134,743.44
	E	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	6	F	1	4,620.00	-	-	4,200.00	816.67	5,436.67	65,240.00
	C-E	MAESTRO DE MUSICA	6	F	1	6,049.89	-	-	4,200.00	1,069.43	7,119.32	85,431.78
	C	MEDICO GENERAL	5	E	2	10,669.89	8,499.90	-		1,886.09	12,555.98	150,671.78
	H	MEDICO INTERNISTA	4	D	1	4,400.22	-	-	4,400.22	-	4,400.22	52,802.64
	C	NUTRILOGO	5	E	1	7,260.00	-	-		1,283.33	8,543.33	102,520.00
	C	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	12,319.89	-	-		2,177.76	14,497.65	173,971.78
	S-B-C-E	PSICOLOGA (O) CAVIF/SALUD/BIENESTAR	5	E	8	15,250.95	6,000.00	-	4,500.00	3,813.15	19,064.10	228,769.20
	C	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUCIONES	3	C	1	9,900.00	6,999.90	-		1,750.00	11,650.00	139,800.00
	C	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	C	1	9,900.00	6,000.00	-		1,750.00	11,650.00	139,800.00
	B-C	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	C	1	9,900.00	-	-		1,750.00	11,650.00	139,800.00
	B-S-C	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	C	1	6,600.00	-	-		1,166.67	7,766.67	93,200.00
	B-S-C-E	SECRETARIA	5	E	5	11,526.57	8,564.40	6,000.00	4,500.00	2,947.89	14,474.46	173,693.52



	C	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	C	1	8,250.00	-	-		1,458.33	9,708.33	116,500.00
	S-C	TECNICO OPERATIVO	4	D	2	15,112.02	-	-		3,780.87	18,892.89	226,714.72
	S-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL	5	E	7	14,792.91	6,000.00	-	4,500.00	3,706.74	18,499.65	221,995.76
ALBERGUES	S-C-E	AUXILIAR O ASISTENTE FIN DE SEMANA	8	H	5	6,330.39	5,062.80	4,251.00	3,500.00	1,422.74	7,753.13	93,037.55
	S-B-C-E	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	8	11,127.27	8,990.40	4,500.00	3,500.00	2,963.22	14,090.49	169,085.91
	S-C-E	LAVANDERA AUXILIAR COCINA INTENDENTE ALBERGUES	8	H	3	8,809.68	7,556.40	4,500.00	3,500.00	2,418.94	11,228.62	134,743.44
	C	RESPONSABLES DE ALBERGUES	3	C	2	8,250.00	7,500.00	-		1,458.33	9,708.33	116,500.00
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	S-C-E	AUXILIAR	6	F	15	14,091.99	7,933.50	4,500.00	3,696.60	3,588.31	17,680.30	212,163.61
	S-C	RESPONSABLES	3	C	5	10,999.89	5,700.00	-		2,634.98	13,634.87	163,618.38
ESTANCIAS	S-B-C-E	AUXILIAR	6	F	5	10,235.61	4,999.80	-	4,500.00	2,753.82	12,989.43	155,873.13
	S-B-C-E	AUXILIAR DE SALA	7	G	50	11,012.10	6,000.00	4,500.00	4,500.00	2,828.37	13,840.47	166,085.60
	S-C-E	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	8	H	13	8,312.04	6,789.00	4,500.00	3,500.00	4,128.20	12,440.24	149,282.88
	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	12	8,809.68	6,000.00	4,500.00	3,250.00	2,396.69	11,206.37	134,476.48
	C	RESPONSABLES	3	C	5	8,964.78	6,000.00	-		1,584.68	10,549.46	126,593.56
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	2	6,049.89	4,500.00	-	4,500.00	1,222.20	7,272.09	87,265.08



CENTROS DE REHABILITACION INTEGRAL	S-C	AUXILIAR CRI	6	F	3	11,705.43	7,099.80	-		2,930.33	14,635.76	175,629.06
	C	COORDINADOR(A) DE AT'N E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	B	1	9,900.00	6,500.00			1,750.00	11,650.00	139,800.00
	C	COORDINADOR (A) CRI	2	B	1	9,900.00	273.33	8,199.90		1,750.00	11,650.00	139,800.00
	S-C-E	CHOFER CRI	7	G	3	9,619.50	4,999.80	-	3,500.00	2,321.25	11,940.75	143,289.00
	S-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	3	14,009.00	5,000.10	-	3,999.90	3,489.24	17,498.23	209,978.81
	C	MEDICO FISISTRA	3	C	2	14,277.78	12,979.80	-		2,523.85	16,801.63	201,619.56
	H-C	NEUROCIRUJANO	2	B	1	15,675.00	10,500.00				15,675.00	188,100.00
	S-C	RESPONSABLE VILLA DEL CIELO	3	C	1	8,533.80	6,000.00	-		1,939.50	10,473.30	125,679.60
	S-C-E	PSICOLOGA CRI	6	F	2	8,533.80	4,500.00	-	4,500.00	2,074.50	10,608.30	127,299.60
	S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	6,600.00	4,500.00	-		1,166.67	7,766.67	93,200.00
	S-C-E	TERAPISTA FISICO	5	E	8	17,429.94	6,499.80		4,500.00	4,275.37	21,705.31	260,463.66
	S-C-E	TERAPISTA DE LENGUAJE	5	E	2	15,250.95	6,499.80	-	4,500.00	3,684.64	18,935.59	227,227.05
	B-C-E	INTENDENTE CRI	8	H	4	9,889.44	6,000.00	4,500.00	3,250.00	2,567.55	12,456.99	149,483.84
	B-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	7	G	2	8,533.80	6,679.80	-	4,500.00	1,508.50	10,042.30	120,507.60
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	S-C	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	2	B	1	19,234.71	-	-		5,564.40	24,799.11	297,589.35



	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	8	H	2	5,186.12	-	-	3999.9	916.74	6,102.85	73,234.23
JUBILADOS	S-B	JUBILADOS	9	H	15	12,064.80	4,686.90	-		2,285.00	14,349.80	172,197.60
	TOTAL PLAZAS				301							

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

ARTÍCULO 25.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas en la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

ARTÍCULO 24.- Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 742,460.05 (Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 05/100 M.N.)

ARTÍCULO 27.- Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 828,999.00
4511	PENSIONES	\$ 828,999.00
TOTAL		\$ 828,999.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

ARTÍCULO 28.- En lo que respecta a este capítulo el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., no cuenta con deuda pública; sin embargo, se presupuesta un importe en ADEFAS por gastos que no se alcancen a pagar en el ejercicio inmediato anterior.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$1,000,000.00

ARTÍCULO 29.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal DIF CD VALLES S.L.P. para el ejercicio 2022.



ARTÍCULO 30.- Las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF CD VALLES S.L.P. deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos transferidos al Sistema Municipal DIF

ARTÍCULO 31.- El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se conforma por \$ 88,943,208.19 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.) proveniente de las aportaciones Municipales.

Las ministraciones de las aportaciones a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes por la Tesorería Municipal.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

ARTÍCULO 32.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Cd. Valles, S.L.P., en el ámbito de la Administración Pública.

ARTÍCULO 33.- La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Cd. Valles, S.L.P., emitirán durante el mes de Diciembre de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

ARTÍCULO 34.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de la Directora General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

ARTÍCULO 35.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Coordinaciones deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 36.- La Directora General o la Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

ARTÍCULO 37.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 38.- La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 39.- La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 40.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

ARTÍCULO 41.- Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 42.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 43.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

ARTÍCULO 44.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

ARTÍCULO 45.- Los titulares de las coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.



**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

ARTÍCULO 46.- El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de seis programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 60,890,509.19	1. RECURSOS HUMANOS	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRASITORIO
				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,181,200.00	1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.
				ALIMENTOS Y UTENSILIOS
				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
				MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,231,600.00	1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS BÁSICOS
				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.
				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
				SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.
				SERVICIOS OFICIALES
				OTROS SERVICIOS GENERALES
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 9,068,999.00	2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AYUDAS SOCIALES
			3. TRABAJO SOCIAL	PENSIONES Y JUBILACIONES
			4. DIRECCIÓN	
			5. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
			6. CRI	
			7. ALBERGUE DE NIÑAS	
			8. ALBERGUE DE NIÑOS	
			9. RECURSOS HUMANOS	
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
2. COORDINACION ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
3. CONTRALORIA INTERNA				
4. RECURSOS HUMANOS				



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			5. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
			6. COORDINACIÓN JURÍDICA	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
			7. COORDINACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
			8. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ACTIVOS INTANGIBLES
			9. CRI	
			10. TRABAJO SOCIAL	
			11. CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,000,000.00	1. DIRECCIÓN GENERAL 2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 3. RECURSOS HUMANOS	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
	Total	\$ 88,943,208.19		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles de S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación Administrativa en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a los quince días del mes de Diciembre del año 2021.

LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE CD. VALLES, S.L.P.
(RÚBRICA)

C.P. LUCIA ESPINOZA NIETO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CD. VALLES, S.L.P.
(RÚBRICA)



ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	\$ 60,890,509.19	\$ 62,717,224.47		
B. Materiales y Suministros	\$ 6,181,200.00	\$ 6,366,636.00		
C. Servicios Generales	\$ 7,231,600.00	\$ 7,448,548.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,068,999.00	\$ 9,341,068.97		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 4,570,900.00	\$ 4,708,027.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	\$ 1,000,000.00	\$ 1,030,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 88,943,208.19	\$ 91,611,504.44	\$ -	



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2016	2017	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			33,923,409	92,706,875
A. Servicios Personales			24,457,629	51,812,022
B. Materiales y Suministros			3,320,404	5,650,000
C. Servicios Generales			3,243,679	7,060,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,648,222	8,804,853
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			253,475	4,380,000
F. Inversión Pública				-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones				-
I. Deuda Pública				15,000,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			33,923,409	92,706,875

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p>	NO APLICA				



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

**NO
APLICA**

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO V
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE CD. VALLES, S.L.P.
ADMINISTRACION 2021-2024
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Proporcionar servicios de asistencia social a través de acciones y programas encaminados a la protección y ayuda a personas, familias o grupos en situación de desventaja que impiden el desarrollo integral del individuo hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, mediante una canalización apropiada a las distintas áreas de atención de SMDIF.	Índice de personas atendidas	(Número de personas atendidas / total de población de Cd. Valles) x 100.	Mensual Anual	* Informes y anual * Fichas informativas *Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.
PROPÓSITO	Brindar una atención con sentido de responsabilidad y compromiso, a las personas que solicitan el apoyo al SMDIF que han sufrido alguna situación vulnerable, de abandono, negligencia o maltrato y sean canalizadas a las diversas áreas con el propósito de mejorar su condición de vida.	Índice de acciones y servicios realizados	(Número de acciones y servicios realizados / total de servicios programados) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas *Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.
COMPONENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas y canalizaciones. 2. Visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos. 3. Campañas y eventos. 4. Tramite de Condonaciones y registros extemporáneos. 5. Apoyos. 6. Centros de acopio. 7. Insumos. 	Índice de acciones, servicios y campañas realizadas	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas *Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación



ACTIVIDADES	Entrevistas y canalizaciones	Índice de entrevistas atendidas y canalizaciones realizadas	(Número de entrevistas y canalizaciones realizadas / total de entrevistas y canalizaciones programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas *Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
	Festejos en fechas conmemorativas alusivas al fin del Sistema, como el festejo del día del niño, día de la madre, día de la familia en puntos cercanos para la entrega de apoyos mediante rifa.	Índice de eventos realizados	(Número de eventos realizados / total de eventos programados) x 100	Mensual Anual	*Reporte de la actividad y Ficha informativa*Evidencias fotográficas	Recursos materiales.Recurso humano.Recurso financiero.Disposición y Comunicación
	Otorgar a la población una atención oportuna y de calidad a fin de contribuir al mejoramiento del estado de salud general de la población mediante acciones de prevención, promoción y rehabilitación.	Índice de consultas	(Total de consultas realizadas/total de consultas programadas) x 100	Mensual Anual	* Informes mensuales y anual * Fichas informativas *Evidencias fotográficas	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
	Contribuir al sano desarrollo familiar, mediante la asesoría legal, atención psicológica y de trabajo social y la debida representación de adultos mayores, incapaces y de personas vulnerables ante las autoridades jurisdiccionales.	Índice de familias a quienes se les atendió, represento y tutelo para el debido ejercicio de sus derechos.	Total de familias en el municipio a quienes se les atendió, represento y tutelo para el debido ejercicio de sus derechos x100	Mensual Anual	Padrón de usuarios a quienes se les atendió, representó y atendió.	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
	Cumplir con los lineamientos mediante la información digital en plataforma de los programas ejecutados, los apoyos otorgados por medio de las diferentes áreas y el gasto generado para la ejecución, así como su concentración en documento original y digitalizado para el resguardo.	Índice de Coordinaciones atendidas	(Total coordinaciones del SMDIF / total de atenciones) *100	Mensual Anual	*Informe de Actividades *Evidencias fotográficas *Supervisión de CEGAIP	Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación
	Dar a conocer por medio digital, impreso o presencial a la población en general la atención que se brinda en las diferentes a reas.	Índice de personas informadas	Personas Informadas /Total de la población*100	Mensual Anual	Material informativo de todas las áreas del SMDIF	La compra de recurso material como cámaras profesionales, computadoras y software, medio de transporte y recurso humano.



	<p>Otorgamiento de asesoría legal, Psicológica y Trabajo Social en materia familiar otorgada a la población vulnerable, la resolución de procesos judiciales y litigios, atención a reportes por violencia a niños, niñas y adolescentes y apoyo alimentario y de pasaje para las víctimas, aceptación y atención al cargo de tutor.</p>	<p>Verificación del cumplimiento de la meta programática</p>	<p>Metas Programadas/Metas cumplidas x100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Informe anual de actividades por parte de la Presidenta del SMDIF, Estadísticas Oficiales, Padrón de usuarios a quienes se les beneficio</p>	<p>Que se brinde una atención integral a las víctimas niños, niñas y adolescentes, ser mediador entre las partes en conflicto para llegar a una amistosa composición, promover la cultura de la denuncia y de la prevención, promover la equidad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos y como institución ejercer la tutela provisional de niños, niñas y adolescentes y procurar la protección de las víctimas.</p>
	<p>Promover el bienestar social, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso de servicios de salud, educación, empleo, cultura recreación y deporte, teniendo así una mejor calidad de vida.</p>	<p>Eficiencia y desempeño</p>	<p>(número de personas con discapacidad asistentes al programa/total del censo de personas con discapacidad)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.</p>
	<p>Fortalecer la integración familiar, implementando estrategias en la población vulnerable, a través de acciones encaminadas a promover el desarrollo personal y comunitario, con el fin de incidir en la prevención de los riesgos psicosociales y fortalecimiento en las capacidades productivas.</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>Total de personas atendidas/ total de personas vulnerables)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Padrones. Listas de asistencia. Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>La apertura de las instituciones para instalar programas.</p>
	<p>Contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, potenciando un modelo de formación inclusivo.</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>(Total de personas atendidas/ Total de personas vulnerables)*100</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
	<p>Que la población sea certificada en los cursos de capacitación y puedan crear sus propias microempresas para satisfacer sus carencias económicas con el incremento de sus ingresos</p>	<p>Índice de personas atendidas</p>	<p>(Total de personas atendidas/ Total de personas vulnerables)*101</p>	<p>Mensual Anual</p>	<p>Listas de asistencia Reportes mensuales. Evidencias fotográficas</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
	<p>Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.</p>	<p>Índice de beneficiarios totales en los programas de alimentación</p>	<p>(Número de beneficiarios / total de beneficiarios empadronados) x 100</p>	<p>Mensual Bimestra l Trimestr al Anual</p>	<p>Actas. Cedulas Acuses. Recibos. Evidencia Fotográfica</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero. Disposición y Comunicación</p>
	<p>Analizar y aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, bienes muebles e inmuebles y financieros del SMDIF.</p>	<p>Índice de información entregada</p>	<p>Información entregada en tiempo y forma/total de información requerida x 100</p>	<p>Mensual Trimestr al Semestr al Anual</p>	<p>Informes contables, Auditorias Estatales, CEGAIP, SEVAC y Cuenta pública.</p>	<p>Recursos materiales. Recurso humano. Recurso financiero.</p>